

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-007/2020

**“RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA
INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”**

ACTA DE FALLO

30 DE JULIO DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:30 horas del día 30 de julio de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2020, convocada para la contratación de la “**Renovación de pólizas de soporte para infraestructura criptográfica**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:30 horas del día 30 de julio de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3730 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3730 del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron dos (2) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	IQsec, S.A. de C.V.
2	SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto, a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó una (1) proposición a nombre del licitante **IQsec, S.A. de C.V.**; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó una (1) proposición más a nombre del licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, tal y como se detalla en las hojas denominadas **Resumen Oferta** expedidas por el sistema, que resguardan el resumen de cada uno de los archivos generados por cada sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico); advirtiéndose asimismo, que en las hojas denominadas **Información del Anexo** expedidas también por el sistema, señalan que los archivos generados por cada sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), fueron firmados electrónicamente por la persona física Javier Alarcón Irigoyen; siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde señala que los sobres y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada **válida del Licitante (de la empresa, física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala entre otras cosas que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **se desecha** la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en virtud de que la proposición presentada **carece de una firma electrónica avanzada válida de la persona moral SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.** -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo, que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; determinando que el licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, **SI CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte de la presente acta. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por el Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática y por el Ing. Pedro Horacio Franco Vergara, Técnico en Infraestructura de Alta Disponibilidad; informando mediante oficio número CPT/DITA/0333/2020, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

Oferta que SÍ CUMPLIO TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante **IQsec, S.A. de C.V. SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica de dicho licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advirtió que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, **resultó ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 2,232,156.54 (Dos millones doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 54/100 M.N.)**, considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las pólizas que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los anexos denominados: **Anexo 5** denominado “Evaluación económica” y **Anexo 6** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo” y que forman parte de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: IQsec, S.A. de C.V. -----

No	Descripción del entregable	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
1	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para TSA marca Thales modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$ 124,176.50	\$ 496,706.00
2	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 1500+ con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$ 242,903.52	\$ 971,614.08
3	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 500+ con números de serie: 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/octubre/2020 al 31/dic/2021	2	póliza	\$ 144,722.33	\$ 289,444.66
4	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca nCipher modelo nShield Edge F3 con número de serie: 46-E10269 con vigencia del 01/septiembre/2020 al 31/diciembre/2021	1	póliza	\$ 61,024.78	\$ 61,024.78
5	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de Elliptic Curve Cryptography (ECC) para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B, 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	6	póliza	\$ 7,148.31	\$ 42,889.86
6	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de nShield Connect Additional Client para módulos criptográficos marca Thales con números	12	póliza	\$ 5,604.79	\$ 67,257.48

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

	de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 21/agosto/2020 a 31/diciembre/2021				
7	Renovación de póliza de soporte Standard para Time Stamp Option Pack para TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$ 75,804.92	\$ 303,219.68
Subtotal					\$ 2,232,156.54

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **IQsec, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 63).

Oferta económica con error de cálculo para la partida única

Se informa al licitante **IQsec, S.A. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas por la convocante para la partida única, escrito que deberá ser enviado a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; **para el caso de no presentar el citado escrito de aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá la aceptación tácita de la rectificación realizada**, o en su caso deberá de presentar por escrito ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios su no aceptación de las rectificaciones realizadas por la convocante.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación.

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **14 de agosto de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, el Instituto requiere la prestación del servicio adjudicado de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. denominado “Plazo para la prestación del servicio” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y el artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **24 de agosto de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó.-----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx>, en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, subapartado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:45 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 236287
HASH:
80D01C4D198485D6258CA4A95A41160B4495852
65211C944770D12A1AB21FB97

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

SEGURIDATA PRIVADA S.A. de C.V.


Resumen Oferta

Proveedor	Seguridata Privada S.A. de C.V.
Código del expediente	3730
Descripción expediente	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Código	1538
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Fecha Creación Documento Respuesta	23/07/2020 02:24:19 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

1. Respuesta de Calificación (1 questions)**1.1 Sobre Administrativo y Legal – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Anexo Cartas - Seguridata_INE_Mto_HSM_DER... (7,045 KB)</p>

1.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	23/07/2020 08:14:10 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,738
Anexo Cargado Por	Javier Alarcón Irigoyen
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	23/07/2020 08:15:18 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	23/07/2020 08:14:10 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	23/07/2020 03:12:00 p. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
Estado	MX
Código Univoco	AAIJ670123HPLLRV07
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/10/2019 12:19:22 p. m.
No Válido después del	31/10/2023 12:20:02 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379328407506400567
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318


Resumen Oferta

Proveedor	Seguridata Privada S.A. de C.V.
Código del expediente	3730
Descripción expediente	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Código	1538
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Fecha Creación Documento Respuesta	23/07/2020 02:24:44 p. m. (GMT – 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

2. Respuesta Técnica (Parámetros: 1)

2.1 Sobre Técnico – Sección de Parámetro			
	Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Sobre Técnico Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Anexo 1 – Tecnica –Seguridata_Mto_HSM 12... (3,726 KB)</p>

2.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	23/07/2020 08:14:41 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,181
Anexo Cargado Por	Javier Alarcón Irigoyen
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	23/07/2020 08:15:19 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	23/07/2020 08:14:41 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	23/07/2020 03:08:42 p. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
Estado	MX
Código Univoco	AAIJ670123HPLLRV07
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/10/2019 12:19:22 p. m.
No Válido después del	31/10/2023 12:20:02 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379328407506400567
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318


Resumen Oferta

Proveedor	Seguridata Privada S.A. de C.V.
Código del expediente	3730
Descripción expediente	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Código	1538
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-007/2020 – Renovación de pólizas de soporte para infraestructura cript.
Fecha Creación Documento Respuesta	23/07/2020 02:24:57 p. m. (GMT – 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

3. Respuesta Económica (Línea de Artículos: 0, Parámetros: 1)**3.1 Sobre Económico – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Sobre Económico Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Anexo 7 – ECONOMICA–Seguridata_Mto_HSM 2... (1,299 KB)</p>

3.2 Área de Anexos Adicionales

Nombre	Descripción	Comentarios
Ningún Anexo		
Precio Total (excluidas secciones facultativas)		MXN 0

Información del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	23/07/2020 08:15:04 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,177
Anexo Cargado Por	Javier Alarcón Irigoyen
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	23/07/2020 08:15:20 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	23/07/2020 08:15:04 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	23/07/2020 03:10:31 p. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JAVIER ALARCON IRIGOYEN
Estado	MX
Código Univoco	AAIJ670123HPLLRV07
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	31/10/2019 12:19:22 p. m.
No Válido después del	31/10/2023 12:20:02 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829379328407506400567
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-007/2020

“RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30-julio-2020

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector Mipymes	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
IQsec S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1 al 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica (folio 11)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-007/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 3

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Oficio No. CPT/DITA/0333/2020

Ciudad de México, 27 de julio de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-007/2020,
Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con relación al oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/0337/2020** referente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-007/2020**, convocada para la **“Renovación de pólizas de soporte para infraestructura criptográfica”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
IQSec, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

Firma como responsable de la información:

Mtro. César Sanabria Pineda
Subdirector de Seguridad Informática
Ing. Pedro Horacio Franco Vergara
Técnico en Infraestructura de alta Disponibilidad

C.c.e . Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente
Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión. - Presente
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez. - Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente
Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
C.c.p.- Lic. Alma Olivia Campos Aquino. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. -Presente.

FIRMADO POR: FRANCO VERGARA PEDRO HORACIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 235518
HASH:
2C00BDD7F577BAB3C10EB9F9B61BC49821542DE
F68AD742511A2F1554245F4B7

FIRMADO POR: CESAR SANABRIA PINEDA
AC: A.C. del Servicio de Administración
Tributaria
ID: 235518
HASH:
2C00BDD7F577BAB3C10EB9F9B61BC49821542DE
F68AD742511A2F1554245F4B7

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 235518
HASH:
2C00BDD7F577BAB3C10EB9F9B61BC49821542DE
F68AD742511A2F1554245F4B7

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Vigencia				
1	4	Póliza de Soporte Premium Plus nCipher	Póliza de Soporte Premium Plus para 4 (cuatro) TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156	Del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	Sí Cumple	-----	Página 3, folio 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y página 1, folio1 del Anexo 7 Oferta económica.	-----
2	4	Póliza de Soporte Premium Plus nCipher	Póliza de Soporte Premium Plus para 4 (cuatro) módulos criptográficos (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 1500+ con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B	Del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	Sí Cumple	-----	Página 3, folio 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y página 1, folio1 del Anexo 7 Oferta económica.	-----
3	2	Póliza de Soporte Premium Plus nCipher	Póliza de Soporte Premium Plus para 2 (dos) módulos criptográficos (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 500+ con números de serie: 36-NC2275A, 36-NC2273A	Del 01/octubre/2020 al 31/dic/2021	Sí Cumple	-----	Página 4, folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y página 1, folio 1 del Anexo 7 Oferta económica	-----

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico									
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Vigencia					
4	1	Póliza de Soporte Premium Plus nCipher	Póliza de Soporte Premium Plus para 1 (un) módulo criptográfico (HSM) marca nCipher modelo nShield Edge F3 con número de serie: 46-E10269	Del 01/septiembre/2020 al 31/diciembre/2021	Sí Cumple	-----	Página 4, folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y páginas 1 y 2, folios 1 y 2 del Anexo 7 Oferta económica.	-----	
5	6	Póliza de Soporte Standard nCipher	Póliza de Soporte Standard para 6 (seis) licencias Elliptic Curve Cryptography (ECC) de 6 (seis) módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B, 36-NC2275A, 36-NC2273A	Del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	Sí Cumple	-----	Página 4, folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y página 2, folio 2 del Anexo 7 Oferta económica	-----	
6	12	Póliza de Soporte Standard nCipher	Póliza de Soporte Standard para 12 (doce) licencias nShield Connect Additional Client de 4 (cuatro) módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B	De 21/agosto/2020 a 31/diciembre/2021	Sí Cumple	-----	Página 4, folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y página 2, folio 2 del Anexo 7 Oferta económica.	-----	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Vigencia					
7	4	Póliza de Soporte Standard nCipher	Póliza de Soporte Standard para 4 (cuatro) licencias Time Stamp Option Pack de 4 (cuatro) TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156	Del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021		Sí Cumple	-----	Páginas 4, folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y páginas 2 y 3, folios 2 y 3 del Anexo 7 Oferta económica.	-----

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Los detalles sobre los niveles de servicio de las pólizas de soporte requeridas se encuentran a continuación:</p> <p>1. Premium Plus Support:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso 24x7 al servicio de Soporte Técnico vía web, teléfono y correo electrónico (finde semana y días festivos, sólo por teléfono). - Respuesta inicial en 4 horas. - Proceso de Gestión de Incidentes Críticos para el manejo de problemas técnicos críticos. - Reemplazo de hardware avanzado. - Acceso al portal web y documentación en línea. - Actualizaciones de software, firmware y documentación. - Manejo de escalamiento prioritario. 	Sí Cumple	-----	Página 5, folio 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----
<p>2. Standard Support:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte vía correo electrónico y teléfono en horario laboral de lunes a viernes de 8 am. a 8 pm. (no incluye días festivos). - Actualizaciones de software y firmware. - Acceso a la documentación en línea. - Acceso a biblioteca de documentación. - Acceso al portal de soporte. - Información sobre nuevos lanzamientos de software y hardware - Acceso 24x7 al formulario de soporte en línea. - Reemplazo de hardware. 	Sí Cumple	-----	Página 5, folio 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Documento	Descripción					
Póliza de soporte para la Infraestructura Criptográfica.	<p>La póliza de soporte nCipher para la Infraestructura Criptográfica debe amparar los siguientes activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 4 (cuatro) Autoridades de Estampas de Tiempo (TSAs) con soporte “Premium Plus” b) 7 (siete) Módulos Criptográficos (HSMs) con soporte “Premium Plus” c) 6 (Seis) Licencias Elliptic Curve Cryptography (ECC) con soporte “Standard” d) 12 (doce) Licencias nShield Connect Additional Client con soporte “Standard” e) 4 (cuatro) Licencias Time Stamp Option Pack con soporte “Standard” <p>En la póliza de Soporte se debe indicar, de manera clara y precisa, la fecha de inicio y la fecha de finalización del soporte para cada uno de los activos indicados anteriormente, así como los números de serie asociados, los cuales se indican en la <i>Tabla 1. Vigencia de las pólizas del Anexo 1.</i></p> <p>Debe ser firmada por el fabricante.</p>		Sí Cumple	-----	Páginas 5 y 6, folios 5 y 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----
Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte.	<p>Debe incluir, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Números telefónicos. • Correos electrónicos. • URL del sitio web de soporte del fabricante. • Horarios de atención. 		Sí Cumple	-----	Página 6, folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
 “Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acuerdo de Nivel de Servicio</td> <td> Debe incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> Niveles de prioridad de los reportes Tiempos de respuesta. Procedimiento de escalamiento de reportes. </td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Descripción	Acuerdo de Nivel de Servicio	Debe incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> Niveles de prioridad de los reportes Tiempos de respuesta. Procedimiento de escalamiento de reportes. 	Sí Cumple	-----	Página 6, folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----
Documento	Descripción							
Acuerdo de Nivel de Servicio	Debe incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> Niveles de prioridad de los reportes Tiempos de respuesta. Procedimiento de escalamiento de reportes. 							

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2020
“Renovación de Pólizas de Soporte para Infraestructura Criptográfica”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQsec, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Plazo y lugar de entrega</p> <p>El plazo para la entrega de la documentación descrita en la <i>Tabla 2. Documentos a entregar</i> del Anexo 1 será, a más tardar, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. El Proveedor deberá entregar los documentos listados en la <i>Tabla 2. Documentos a entregar</i> del Anexo 1, al administrador del contrato, siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada.</p> <p>Las pólizas de soporte deberán estar firmadas por el fabricante y todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor. La documentación deberá entregarse en hojas membretadas, de manera física (impresa), y electrónica en formato PDF en CD o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Piso 3, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</p>	Sí Cumple	-----	Página 6, folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Pedro Horacio Franco Vergara Técnico en Infraestructura de Alta Disponibilidad	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

FIRMADO POR: FRANCO VERGARA PEDRO HORACIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 235380
HASH:
B078F051EF9FFF4EB148E74E02003300E4E5F9E
5CABCB3525BD0B317333AD5C5

FIRMADO POR: CESAR SANABRIA PINEDA
AC: A.C. del Servicio de Administración
Tributaria
ID: 235380
HASH:
B078F051EF9FFF4EB148E74E02003300E4E5F9E
5CABCB3525BD0B317333AD5C5

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 235380
HASH:
B078F051EF9FFF4EB148E74E02003300E4E5F9E
5CABCB3525BD0B317333AD5C5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-007/2020

Renovación de pólizas de soporte para infraestructura criptográfica
Rectificación por error de cálculo

30 de julio de 2020

No	Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	IQsec, S.A. de C.V.			
				Dice		Debe decir	
				Precio unitario antes de IVA en MXN	Importe antes de IVA	Precio unitario antes de IVA en MXN	Importe antes de IVA
				(a)	(b)	(a)*(b)	(a)*(b)
1	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para TSA marca Thales modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$124,176.50	\$496,706.00	\$124,176.50	\$496,706.00
2	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 1500+ con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$242,903.52	\$971,614.08	\$242,903.52	\$971,614.08
3	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 500+ con números de serie: 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/octubre/2020 al 31/dic/2021	2	póliza	\$144,722.33	\$289,444.67	\$144,722.33	\$289,444.66
4	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca nCipher modelo nShield Edge F3 con número de serie: 46-E10269 con vigencia del 01/septiembre/2020 al 31/diciembre/2021	1	póliza	\$61,024.78	\$61,024.78	\$61,024.78	\$61,024.78
5	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de Elliptic Curve Cryptography (ECC) para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B, 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	6	póliza	\$7,148.31	\$42,889.87	\$7,148.31	\$42,889.86
6	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de nShield Connect Additional Client para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 21/agosto/2020 a 31/diciembre/2021	12	póliza	\$5,604.79	\$67,257.48	\$5,604.79	\$67,257.48
7	Renovación de póliza de soporte Standard para Time Stamp Option Pack para TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$75,804.92	\$303,219.68	\$75,804.92	\$303,219.68
				Subtotal	\$2,232,156.54	Subtotal	\$2,232,156.54
				I.V.A. 16%	\$357,145.05	I.V.A. 16%	\$357,145.05
				Total	\$2,589,301.59	Total	\$2,589,301.59

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 236288
HASH:
41FF8D3651A30F9880E3A9751B51D354618EC71
50578A8AF239E09DEE73F2E72

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 5

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-007/2020
Renovación de pólizas de soporte para infraestructura criptográfica
Evaluación Económica

30 de julio de 2020

No	Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	IQsec, S.A. de C.V.	
				Precio unitario antes de IVA en MXN	Importe antes de IVA
				(b)	(a)*(b)
1	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para TSA marca Thales modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$124,176.50	\$496,706.00
2	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 1500+ con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$242,903.52	\$971,614.08
3	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 500+ con números de serie: 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/octubre/2020 al 31/dic/2021	2	póliza	\$144,722.33	\$289,444.66
4	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca nCipher modelo nShield Edge F3 con número de serie: 46-E10269 con vigencia del 01/septiembre/2020 al 31/diciembre/2021	1	póliza	\$61,024.78	\$61,024.78
5	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de Elliptic Curve Cryptography (ECC) para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B, 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	6	póliza	\$7,148.31	\$42,889.86
6	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de nShield Connect Additional Client para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 21/agosto/2020 a 31/diciembre/2021	12	póliza	\$5,604.79	\$67,257.48
7	Renovación de póliza de soporte Standard para Time Stamp Option Pack para TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$75,804.92	\$303,219.68
				Subtotal	\$2,232,156.54
				I.V.A. 16%	\$357,145.05
				Total	\$2,589,301.59

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 236286
HASH:
79C57F22F19B835C6856CB7200498F6F33C751B
D86572AEBEEE02B6451104F9E

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 236286
HASH:
79C57F22F19B835C6856CB7200498F6F33C751B
D86572AEBEEE02B6451104F9E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA CRIPTOGRÁFICA”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7
Oferta económica

Ciudad de México, a 24 de julio de 2020.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

No	Descripción del entregable	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
1	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para TSA marca Thales modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$124,176.50	\$496,706.00
2	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 1500+ con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	4	póliza	\$242,903.52	\$971,614.08
3	Renovación de póliza de soporte Premium Plus para módulo criptográfico (HSM) marca Thales modelo nShield Connect 500+ con números de serie: 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/octubre/2020 al 31/dic/2021	2	póliza	\$144,722.33	\$289,444.67
4	Renovación de póliza de soporte Premium	1	póliza	\$61,024.78	\$61,024.78



No	Descripción del entregable	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
	Plus para módulo criptográfico (HSM) marca nCipher modelo nShield Edge F3 con número de serie: 46-E10269 con vigencia del 01/septiembre/2020 al 31/diciembre/2021				
5	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de Elliptic Curve Cryptography (ECC) para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B, 36-NC2275A, 36-NC2273A con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021	6	póliza	\$7,148.31	\$42,889.87
6	Renovación de póliza de soporte Standard para licencias de nShield Connect Additional Client para módulos criptográficos marca Thales con números de serie: 37-MC2923B, 37-MC2936B, 37-MC2912B, 37-MC2913B con vigencia del 21/agosto/2020 a 31/diciembre/2021	12	póliza	\$5,604.79	\$67,257.48
7	Renovación de póliza de soporte Standard para Time Stamp Option Pack para TSAs marca Thales, modelo nShield Solo 500+ F3 con números de serie: 37-J35683, 46-	4	póliza	\$75,804.92	\$303,219.68



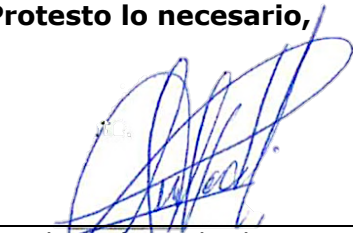
No	Descripción del entregable	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
	J36019, 46-J34173, 46-J34156 con vigencia del 01/agosto/2020 al 31/diciembre/2021				
Subtotal					\$2,232,156.54
I.V.A. 16%					\$ 357,145.05
Importe Total					\$2,589,301.59

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Dos millones doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y seis 54/100 Moneda Nacional.

Condiciones comerciales:

- Los precios son en pesos mexicanos.
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada de conformidad con el artículo 9 de las POBALINES, una vez presentados los entregables que se señalan en el numeral 3 "Documentos a entregar" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", previa validación por parte del Administrador del Contrato.

Protesto lo necesario,



Luis Alejandro Valerdi Luna
Representante Legal
IQSec S.A. de C.V.

